



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR SANTIAGO GORDILLO  
ROMERO.

ALGARROBO, 25 JUL 2019  
DECRETO N°  
VISTOS: 1785 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 8.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 321 de fecha 18.07.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S) de la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°22106 de fecha 25.06.2019, Emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de repuestos de vehículos para uso en Taller Mecánico.
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM, y que se cotizó con tres proveedores distintos, mediante Plataforma de Mercado Publico, siendo el proveedor que presento la oferta más conveniente en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250, especialmente lo establecido en su Art. 10, N° 8,"

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Santiago Gordillo Romero Rut N° 9.159.069-7, con domicilio en Eduardo Frei Montalva N° 1316, Comuna de Maipu, para que provea repuestos para vehículos.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de Repuestos la suma de \$400.736.- (Cuatrocientos Mil setecientos treinta y seis Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos" por un monto de \$309.886.- y N° 215-22-03-001 "para vehículos" por un monto de \$90.850.- del presupuesto Municipal del año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

  
**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
 ALCALDE

JLYM/PFMMU.C/VMD/mvbp  
 DISTRIBUCION:  
 - Unidad de Adquisiciones (1)  
 - Dirección de Administración y Finanzas (1)  
 - Unidad de Control Interno (1)  
 - Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
 UNIDAD DE CONTROL  
 F-1804  
 FECHA RECEPCIÓN: 25 JUL 2019  
 FECHA SALIDA: 26 JUL 2019  
 OBSERVACIÓN N° .....